



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 163-2017-R

Lambayeque, 10 de febrero de 2017

#### VISTO:

El Expediente N° 598-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando rectificación de Resolución N° 1573-2016-R.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1573-2016-R, de fecha 12 de diciembre de 2016, autoriza, entre otros, el contrato por Concurso Público y el Contrato por Invitación de un grupo de profesionales, encontrándose entre ellos, la Lic. Teresa Córdova Panta, para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Enfermería, durante el ciclo académico 2016-II; con una contraprestación equivalente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas);

Que, la Decana de la Facultad de Enfermería, a través de su Oficio N° 063-2017-D-FE, eleva el Oficio N° 018-2017-DDAE-FE, mediante el cual la Directora (e) del Departamento Académico de Enfermería, manifiesta que por error involuntario se indicó el nombre de la docente contratada Lic. Teresa Córdova Panta, debiendo ser Teresa Basilia Córdova Ramos; por lo que solicita rectificación del nombre de la citada docente en la Resolución N° 1573-2016-R;

Que, atendiendo a lo solicitado por la Decana de la Facultad de Enfermería, el Vicerrector Académico a través del Oficio N° 116-2017-VRACAD, alcanza el Expediente N° 206-2017-VRACAD (Oficio N° 063-2017-D-FE), a fin de que se emita la resolución que consigne el nombre correcto de la profesional Teresa Basilia Córdova Ramos;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

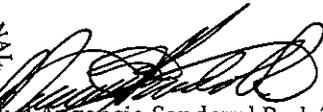
1° Rectificar la Resolución N° 1573-2016-R, de fecha 12 de diciembre de 2016, en el extremo que consigna el nombre de la profesional Teresa Córdova Panta, debiendo ser lo correcto Teresa Basilia Córdova Ramos.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1573-2016-R.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Facultad de Enfermería, interesada, Oficina General de Recursos Humanos, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Luis Augencio Sandoval Rodríguez  
Secretario General



  
Jorge Aurelio Oliva Nuñez  
RECTOR